

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)
RADICADO: 6300140030062019-00275-00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, el Juzgado,

Resuelve:

Requerir a la parte demandante para que, actualice la liquidación del crédito, lo anterior previo a resolver lo pertinente frente a la solicitud de entrega de depósitos judiciales efectuada.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 112 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7191ca8076467882f5795f85b5913c67f0b681611d4d27c0be19a578b65cf831**

Documento generado en 17/11/2020 06:42:05 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>